



Municipalidad
Monte Patria

Departamento de Salud
Bodega Farmacia Central

**MAT: Autoriza la compra de
Medicamentos, Fármacos e Insumos
Médicos
Decreto Alcaldicio N° 1.391
Monte Patria, 25 de Enero del 2018**

VISTOS:

- Constitución Política de la Republica.
- Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades 18.695.
- El Decreto con Fuerza de Ley N° 3063 de Servicios Traspasados a la gestión municipal.
- Lo dispuesto en la Ley 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios; D.S. (H) N° 250, Reglamento de dicha Ley.
- Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06 diciembre del 2016, Acta instalación del Concejo Municipal y asunción del Alcalde.
- Decreto Alcaldicio N° 14.962 del 09 de Diciembre de 2016, que confiere a don Robinson Laferte Cortés, Administrador Municipal, la facultad de delegación de firma, bajo la fórmula "Por orden del Alcalde".
- Decreto Alcaldicio N°15.192 del 15 de Diciembre de 2016, que complementa Decreto Alcaldicio N°14.962 del 09 de Diciembre de 2016, en el sentido de individualizar en forma completa la persona del Administrador Municipal y establece la subrogancia en el cargo de Alcalde
- Decreto Alcaldicio N° 15.471 del 22 de Diciembre de 2016, que aprueba el presupuesto del Departamento de Salud para el año 2017.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de fecha **24-01-2018**
- Informes evaluaciones ofertas de fecha **24-01-2018**
- Pedido de Materiales N° **46** de fecha **17-01-2018**
- Cuadro comparativo de Ofertas.
- Las atribuciones inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO:

El Pedido de Materiales N° 46 y la necesidad de Abastecer a los Centros de Salud y Postas de la Comuna.

DECRETA: Apruébese la compra de Fármacos e Insumos médicos para abastecer los establecimientos de Salud de la comuna de Monte Patria a los proveedores que se indican en la adquisición N° **2996-6-L118** denominada "**Medicamentos**" por los valores indicados.

Laboratorio Chile SA	RUT 77.596.940-7	\$586.218
Opko Chile SA	RUT 76.669.630-9	\$358.785
Caribbean Pharma Ltda	RUT 76.830.090-9	\$303.331
Ethon Pharmaceuticals Spa	RUT 76.956.140-4	\$220.745
BPH SA	RUT 96.519.830-K	\$107.100
Winpharm	RUT 76.079.782-0	\$786.590
Labofar	RUT 76.174.812-2	\$125.426
Droguería Global Pharma Spa	RUT 76.389.383-9	\$1.013.464
Seven Pharma Chile	RUT 76.437.991-8	\$324.870

IMPÚTESE el gasto a la cuenta presupuestaria N° 215.22.04.044.001.302 "Productos Farmacéuticos".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



Francisco Fuica Carmona
ABOGADO
C.N.J. 12.805.851 - 6
SECRETARIO MUNICIPAL

YMJ/PVR /jpl
-Secretario Municipal
-Archivo Bodega Farmacia Desam



Betty Bravo Rojas
ALCALDE